



RESOLUCIÓN EXENTA 4.1D/N° 460 *03.02.2015

MAT.: AUTORIZA PAGO A EMPRESA PUNTOS MULTIMEDIA LTDA., POR "SERVICIOS DE RECONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN ADICIONAL A MIGRACIÓN DE PLATAFORMA PORTAL WEB E INTRANET DE FONASA"/

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su Reglamento, el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005, de Salud; y la Resolución Exenta 3A/N°1455 de 2002 y sus modificaciones, de FONASA; el nombramiento contenido en el Decreto Supremo N° 46 de 2014 del Ministerio de Salud; y lo establecido en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución exenta 4A/N° 1747, del 03 de junio de 2014, se autorizó la contratación directa de los servicios de migración del Portal Web e Intranet a la empresa PUNTOS MULTIMEDIA LTDA.

2. Que, dicha contratación directa vino a dar continuidad al servicio mientras se llamaba a una nueva licitación.

3. Que, esta nueva licitación se aprobó en Resolución 4.1D/N°378 de 16/09/2014, tomada razón con fecha 18/12/2014 y Resolución Exenta 4.1D/N°3992 de 18/11/2014, para portal web e intranet, respectivamente.

4. Que, este servicio de migración fue debidamente realizado por la empresa antes indicada, pero que realizada las pruebas y revisiones a la nueva plataforma se identificaron que hubieron elementos no migrados.

5. Que, esta situación se debió a que la anterior plataforma ocupaba herramientas y desarrollos de carácter propietario que no permitieron su total exportación al nuevo formato.

6. Que, para dejar operativa este portal web e intranet con las mismas funcionalidades que tenía originalmente, fue necesario su reconstrucción e implementación de diversos elementos.

7. Que, esa reconstrucción implicó solicitar a PUNTOS MULTIMEDIA LTDA. la ejecución de una serie de trabajos y servicios necesarios imprescindibles para que la funcionalidad quedara operativa.

8. Que, de no haberse realizado dichas actividades, los servicios a beneficiarios y público en general no hubieran estado disponibles en nuestro portal web ni en la intranet, generando una situación crítica para nuestra institución.

9. Que, dichos servicios fueron efectivamente prestados, por lo que FONASA se encuentra en la obligación de regularizar esta situación y pagar los servicios efectuados, por cuanto constituiría un enriquecimiento ilícito para la institución el incumplimiento de dicha obligación, según la reiterada jurisprudencia de la Contraloría General de la República al dictaminar sobre situaciones de similar naturaleza.

10. Que, en virtud de las anteriores consideraciones, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORÍZASE** el pago a PUNTOS MULTIMEDIA LTDA., RUT 76.348.750-4, la suma de \$14.000.000.- (catorce millones de pesos), por la prestación de los servicios que se detallan a continuación:

- **Migración de Contenidos:**

Dado que el CMS (Content Management System) anterior no contaba con una estructura de datos que nos permitiera hacer una migración masiva de contenido, fue necesario literalmente ir desarrollando y diseñando cada contenido manualmente usando la nueva herramienta CMS, lo que significo rehacer los banner, iconos, textos, reestablecer vínculos, recuperar imágenes y archivos adjuntos para subirlos al nuevo CMS, esto incremento sustancialmente las horas hombre contempladas para el ítem migración de contenidos.

- **Migración de Usuarios LDAP:**

Como la Sucursal Virtual y Oficina virtual estaban dentro del portal, fue necesario migrar la base de datos de los usuarios para implementar el sistema de login tanto del módulo Sucursal Virtual como de la Oficina Virtual, tarea adicionales a lo que estaba contemplado en la definición inicial antes de comenzar con los trabajos de migración.

- **Reconstrucción Total de Sucursal Virtual (Portal Web):**

Para el módulo de sucursal virtual, fue necesario en base a un analisis sobre datos, reconstituir el modelo de autenticación, en relación los permisos y niveles de acceso siendo necesario destinar una gran cantidad de horas hombre a recopilar información con los usuarios y definir la lógica de funcionamiento y así lograr reconstruir todo el sistema, de forma que los usuarios que tenían clave la pudieran mantener.

- **Reconstrucción Total de Oficina Virtual (Portal Intranet):**

Para el módulo de oficina virtual, fue necesario en base a un analisis sobre datos, reconstituir el modelo de autenticación, en relación los permisos y niveles de acceso siendo necesario destinar una gran cantidad de horas hombre a recopilar información con los usuarios y definir la lógica de funcionamiento y así lograr reconstruir todo el sistema, de forma que los usuarios que tenían clave la pudieran mantener. Este módulo es vital ya que a través de este los administradores asignan los perfiles a usuarios que deben usar funcionalidades que están disponibles en la Sucursal Virtual

2. Impútese el gasto que irroga la presente resolución al ítem 22-11-999-002 "Desarrollo y Explotación de Sistemas Informáticos de Fonasa", del Presupuesto vigente del Fondo Nacional de Salud, con cargo al Centro de Costo Gestión de Tecnologías de Información.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



Jeanette Vega
DRA. JEANETTE VEGA MORALES
DIRECTORA NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

GRA / CGB / CTS / CTA
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Fiscalía
- Dpto. Tecnologías de Información y Procesos
- Subdepto. Administración
- Sección Compras y Abastecimiento
- Oficina de Partes (afecto a artículo 7° letra g) Ley N°20285/08 /

